



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON DESTINO A DIVERSAS ÁREAS DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 12 de enero de 2016 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON DESTINO A DIVERSAS ÁREAS DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.
- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
- TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.
- INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

Tercero.- Adjudicar los distintos lotes de la contratación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON DESTINO A DIVERSAS ÁREAS DE SALUD DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Lote 1: Ecógrafos de gama media-alta y alta

Empresa propuesta: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.

CIF: A28061737

Importe adjudicación sin IVA: 959.443,20 €

IVA aplicable: 21%

Importe total de la adjudicación: 1.160.926,27 €

Con el siguiente desglose:

	Importe unitario s/IVA	Importe unitario c/IVA
Ecógrafo gama alta	90.535,80 €	109.548,32 €
Ecógrafo gama media-alta	54.300,00 €	65.703,00 €

Elementos determinantes adjudicación: Única empresa licitadora al lote y reunir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Lote 2: Ecógrafos de gama media-baja

Empresa propuesta: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.

CIF: A28061737

Importe adjudicación sin IVA: 375.599,91 €

IVA aplicable: 21%

Importe total de la adjudicación: 454.475,89 €

Con el siguiente desglose:

	Importe unitario s/IVA	Importe unitario c/IVA
Ecógrafo gama media-baja	17.885,71 €	21.641,71 €

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta técnica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 26 de enero de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca.

ANEXO OFERTAS

LOTE 1 ECÓGRAFOS GAMA MEDIA-ALTA Y ALTA

CIF del licitador	A28061737
Razón social del licitador	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA
Modo de presentación	Electrónica
Resumen baremación	Puntuación subjetiva: 49,00 Puntuación objetiva: 27,41 Puntuación total: 76,41
20. INCREMENTO AÑOS DE MANTENIMIENTO	Valor: 4,00 Años (4 puntos)
16. PRECIO	Valor: 959.443,20 Euros (8,41 puntos)
18. ACTUALIZACIÓN VERSIONES SOFTWARE Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO	Valor: 5,00 Años (15 puntos)

LOTE 2 ECÓGRAFOS GAMA MEDIA-BAJA

CIF del licitador	B82097940	A28061737	A50086412	A28206712	A28855260
Razón social del licitador	HITACHI MEDICAL SYSTEMS, S.L.	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.	TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS S.A	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A
Modo de presentación	Electrónica	Electrónica	Electrónica	Electrónica	Electrónica
Resumen baremación	Puntuación subjetiva: 27,00 Puntuación objetiva: 36,78 Puntuación total: 63,78	Puntuación subjetiva: 48,00 Puntuación objetiva: 34,10 Puntuación total: 82,10	Puntuación subjetiva: 18,00 Puntuación objetiva: 30,00 Puntuación total: 48,00	Puntuación subjetiva: 24,00 Puntuación objetiva: 3,69 Puntuación total: 27,69	Puntuación subjetiva: 29,00 Puntuación objetiva: 21,99 Puntuación total: 50,99
20. INCREMENTO AÑOS DE MANTENIMIENTO	Valor: 5,00 Años (21 puntos)	Valor: 5,00 Años (21 puntos)	Valor: 0,00 Años (0 puntos)	Valor: 2,00 Años (0 puntos)	Valor: 3,00 Años (7 puntos)
16. PRECIO	Valor: 357.000,00 Euros(15,78 puntos)	Valor: 375.599,91 Euros(13,10 puntos)	Valor: 258.200,04 Euros(30 puntos)	Valor: 441.000,00 Euros (3,69 puntos)	Valor: 362.448,66 Euros(14,99 puntos)